Núm. de mozos sorteados 8 9   Ayuntamiento de Vilanova de Meyá   Núm. de orden dentro del partido 48

Día señalado para el sorteo 10 *de Febrero de 1907.*

Día señalado para la presentación ante la Comisión mixta, ______ *de* ____________ *de 1907.*

	Número del sorteo	NOMBRES DE LOS MOZOS	PADRES	PRESENTADO ante la Comision mixta: DIA	MES	AÑO	Exclusiones y excepciones: Talla	Fisica	Legal	DECLARACIONES DEL AYUNTAMIENTO: Ausentes y prófugos	Pendientes de reconocimientos y de recurso	EXCLUIDOS: TOTALMENTE	EXCLUIDOS: TEMPORALMENTE	SOLDADOS	APELACIONES	REVISION DE 1908	1909	1910
	1	Magin Batalla Farrando	José y Teresa							A								
	2	José Estrada Olives	Domingo y Teresa							A								
B	3	José Bernaus Galán	José y Teresa				1'560	n						Sold.				
	4	Domingo Sarroca Rosell	Agustin y Maria							A								
	5	José Cuñer Miranin	Pedro y Maria							A								
6		Pedro Campa Cardona	Pedro y Rosa															
B. 7	~~6~~	Manuel Bafalluy Barbosa	Joaquin y Maria				1'650	n		A				Sold.				
B. 8	~~7~~	Antonio Llorens Lladós	Antonio y Maria				1'758	n						Sold.				
9	~~8~~	Jaime Salud Cairol	Francisco y Rosa				1'615	n	L				Sol. cond.			Sold. Cond.	Soldado	

Nota - Indultado el mozo Pedro Campa Cardona de la penalidad del art.º 31 de la ley por R. O. de 26 Marzo de 1907 procedió el Ayunt.º á practicar un sorteo supletorio que dió el resultado que se consigna

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Censos - Vilanova de Meià - 1907, pàgina 1

Partido de Balaguer — Cupo n.º 3. — Reemplazo de 1907

PUEBLOS AGREGADOS

Villanueva de Mayo	3	números	8, 5, 3.
Villanueva de Segrià	7	números	10, 7, 1, 4, 2, 6, 9 Villanueva de Segrià
	10	números	
		números	
		números	
		números	

BASE PARA EL REPARTO: Art. 31 — ; Soldados 3; Pendientes — ; TOTAL BASE 3

CUPO: por enteros 1; por décimas —

Total 1 soldados.

DECLARACIONES DE LA COMISION MIXTA

	UTILES CONDICIONALES Y PENDIENTES DE CURACIÓN	EXCLUIDOS — TOTALMENTE	EXCLUIDOS — TEMPORALMENTE	SOLDADOS	PENDIENTES DE RECURSO	PRÓFUGOS	REVISIONES DE 1908	REVISIONES DE 1909	REVISIONES DE 1910	OBSERVACIONES
1-						Prófº rel. 15 jul. 907.				Se intyl. expd.º prof. — Recibida certif.º de haber sido declarado prof.
2-						Prófº rel. 15 jul. 907.				Se int.º expd.º prof. — Recibida certif.º de haber sido declarado prof.
3-				Sol. rel. 15 jul. 907.						
4-						Prófº rel. 15 jul. 907.				Se intyl. expd.º prof. — Recibida certif.ª de haber sido declarado prof.
5-						Prófº rel. 15 jul. 907.				Se intyl. expd.º prof. — Recibida certif.ª de haber sido declarado prof.
6						Prófº Com. 28 Jun. 907 y rel. 15 jul.				Recibida certif. de haber sido decl.º prófº. Se informa M. G. tiene derecho indulto en 2 dic. 1912. Por R. O. 31 Marzo se le indulta pena prófugo en 17 junio 1913. Red.º en la Rep.ª Argentina (Fall.º y recond.º en Rosario Sta Fe
7				Sol. rel. 15 jul. 907.						
8-				Sol. rel. 15 jul. 907.						
9-			Sol. cond.l c.º 9.º Com. 9 Abril 1907 y rel. 15 jul.				Sold.º Cond.l C.º 9.º Co. 10 Abril y rel. 15 julio	Sold.º condic.te rel. 15 julio		

Tip. C. Misericordia.—Lérida

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Censos - Vilanova de Meià - 1907, pàgina 2